

PODEMOS.

Equipo de Finanzas y
Transparencia

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2016



IC

2016

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el III Informe de Control Interno del partido político Podemos y se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”. Esta organización ha convertido estas obligaciones de control interno en parte de un Plan de Cumplimiento Normativo más amplio que, además de satisfacer las nuevas obligaciones introducidas recientemente por la LOFPP, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, permite poner en marcha un plan de supervisión permanente y promover el cumplimiento eficaz de los principios de organización política, ética y financiera de Podemos, así como la mejora continua de nuestra cultura organizativa.

1.1 Objetivos del informe de control interno

El análisis de control interno, siguiendo los criterios que en periodos anteriores y establecidos por el Protocolo de Control Interno aprobado en abril de 2015, tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Comprobar la protección de los bienes de la organización;
- b. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013;
- c. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia;
- d. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP;
- e. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido y su grado de transparencia.

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c. Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- c. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]
- d. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- e. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
- f. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria
- g. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2016. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. En consonancia con informes anteriores, creemos que es necesario establecer un marco común que estandarice estos procedimientos en unas organizaciones que están a medio camino entre lo privado y lo público, y a las que, por tanto, no se ajustan del todo bien a los principios y

normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores. Más aún atendiendo al contexto de corrupción, clientelismo y opacidad que envuelve en el quehacer ordinario de importantes partidos políticos.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por el equipo de Finanzas y Transparencia de Podemos, órgano encargado estatutariamente. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión de los sistemas informáticos, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo, recursos humanos y de la supervisión del régimen interno de derechos y garantías, así como la Gerencia del partido. Los procesos de fiscalización han consistido en los siguientes puntos:

1. Elaboración del informe de control interno 2016;
2. El tercer proceso voluntario de auditoría externa;
3. Presentación del informe sobre la contabilidad del partido ante el Tribunal de Cuentas, así como presentación de alegaciones a la respuesta al mismo por parte del Tribunal;
4. Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados.

1.4.1 Plan de Cumplimiento Normativo

El Plan de Cumplimiento Normativo se define como aquel documento en el que se establecen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno de las personas jurídicas.

El análisis de los riesgos organizacionales y la elaboración de un Plan de Cumplimiento Normativo acorde a ellos —con mecanismos de prevención

eficientes— se han vuelto fundamentales para determinar la responsabilidad penal de una persona jurídica y evitar la traslación de la responsabilidad de las conductas individuales de naturaleza delictiva a la organización. Así, Podemos ha elaborado un Plan de Cumplimiento Normativo cuya finalidad es la detección de delitos de potencial comisión. Para elaborarlo se han analizado específicamente las áreas que, por la naturaleza de sus funciones, desarrollan su actividad en escenarios de riesgo desde la perspectiva del derecho penal. Estas áreas son: finanzas; seguridad de la información y protección de datos; y recursos humanos, relaciones laborales y prevención de riesgos. En dicho modelo de prevención se estudian y se evalúan los tipos penales que en términos generales podrían derivarse de la actividad de un partido político, así como su encaje en nuestra propia organización teniendo en cuenta dichas áreas y actividades de riesgo. Para este fin se ha realizado previamente un estudio de los artículos 31 bis y siguientes del Código Penal (CP) vigente para analizar su interpretación y establecer los límites penales y el sentido de las disposiciones que regulan la responsabilidad penal de las personas jurídicas, tomando como base la actividad especial de un partido político, que si bien se relaciona con actores naturales del tráfico mercantil — en especial con proveedores de servicios de diversa naturaleza y casi la totalidad de las Administraciones Públicas de diferente ámbito territorial y sectorial—, no es posible asemejarla a una persona jurídica típica al tratarse de una institución que camina desde el ámbito privado al público y que, por su especial trascendencia en un sistema democrático, se sitúa como transmisor principal de la voluntad popular. En definitiva, la actividad económica de Podemos se desarrolla entre el tráfico mercantil y las Administraciones Públicas, con la particularidad —en el ámbito financiero— que supone la prohibición del interés lucrativo en el marco de su actividad.

En lo que respecta a la política de financiación y de rendición de cuentas del partido, ésta conlleva métodos especialmente garantistas que otorgan a la transparencia de los fondos recibidos y de los gastos realizados un lugar primordial, con independencia de si se trata de subvenciones finalistas, de donaciones privadas o de aportaciones de los grupos parlamentarios, Asambleas legislativas o grupos políticos locales de acuerdo con la

legislación. En este sentido, se ha de señalar que la búsqueda de independencia frente a agentes económicos externos hace de Podemos una entidad especialmente diferenciada del resto de las formaciones; sobre todo al prohibir los préstamos de entidades financieras basadas en el lucro como método de financiación, con lo que garantiza su independencia orgánica y económica. En lo concerniente a la política de transparencia financiera, todos y cada uno de los ingresos y gastos se hacen públicos y están, por tanto, a disposición de los ciudadanos (y no exclusivamente de sus inscritos e inscritas).

Las labores de control son uno de los ejes principales de la prevención. De facto, el diseño de nuestro Plan de Cumplimiento Normativo centra sus esfuerzos en la capacidad de segregar procesos, funciones y responsables de los mismos con responsabilidades compartidas en la actividades detectadas de riesgo, como son los procesos de selección y la contratación de personal, la prevención de riesgos laborales, el control de ingresos de cualquier naturaleza, los medios e instrumentos de pago, la gestión de los datos de carácter personal, los contratos civiles y mercantiles, los acuerdos con instituciones, la actividad de las organizaciones vinculadas al partido y un largo etcétera.

En concreto, se ha realizado un exhaustivo análisis de las unidades funcionales de las áreas y equipos para poder establecer el contexto concreto en el cual se enmarca el partido, identificar los riesgos a los que estamos expuestos y conocer las relaciones de cada unidad con otros grupos, entidades u organismos externos y establecer su naturaleza, (Otros Grupos políticos, Sindicatos, Administración Pública, Organismos supervisores, Sociedad Civil, Empresas, medios de comunicación, empresas financieras,). Igualmente se ha analizado en qué medida cada unidad funcional maneja: Datos de carácter personal, Información sensible, Información confidencial, Contratos, Licencias, Permisos administrativos, Donaciones, Subvenciones, Cuentas bancarias, Tarjeta de crédito, Transferencias bancarias, etc). Asimismo, se ha analizado los riesgos, civiles, laborales o administrativos de cada unidad sobre los resultados de la propia

actividad y se ha estudiado los mecanismos que se podrían implementar para operar con todas las garantías y poner en marcha medidas oportunas respecto a segregación de actividades, distribución de responsabilidades y funciones y mejorar el rastro documental. Este análisis nos sirve para asegurar la disposición de medios y recursos que aseguren el buen funcionamiento de la organización.

En síntesis, se trata de presentar una serie de normas —fruto de la autorregulación— que garanticen una actuación protocolizada en ciertas situaciones y áreas que eviten potenciales riesgos, creando para ello mecanismos de detección y sanción que sean eficaces y respetados por las personas de la organización.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

2.1. Organización y grado de transparencia acerca de la misma

La gestión financiera de Podemos es llevada a cabo por el equipo de Finanzas y Transparencia del Partido y se divide en dos estructuras claramente diferenciadas: la estructura interna y la estructura territorial. La estructura interna se encarga principalmente de gestionar las finanzas, desarrollar y llevar la contabilidad, desarrollar presupuestos e implementar las medidas de transparencia. Asimismo, la estructura territorial es responsable de llevar la gestión financiera, contable, presupuestaria y de transparencia de los territorios autonómicos y municipales.

De esta manera, todos los equipos trabajan para mantener el compromiso de Podemos de situarse más allá de los requisitos legales para marcar nuevos estándares en la transparencia de partidos políticos. Para ello, el partido mantiene actualizada tanto la normativa interna, (la web mantiene actualizadas los reglamentos, estatutos o documentos relacionados con la normativa interna) como la Información económico-financiera y la relativa a la fiscalización de nuestros cargos públicos e internos.

El volumen de operaciones propiciado por la implicación del partido en 2015 y el desarrollo de controles y permisos necesarios para asegurar su buen funcionamiento ha seguido siendo de un volumen importante también en 2016. La complejidad en este periodo destaca por la fiscalización de la financiación ordinaria y la ejecución de sendas elecciones generales de diciembre de 2015 y de junio de 2016.

2.2 Implementación Financiera Territorial del equipo de Finanzas y Transparencia Estatal

Uno de los ejes principales del ejercicio 2016 ha sido estabilizar la organización del aparato económico-financiero a todos los niveles territoriales del partido. Los Consejos Ciudadanos Autonómicos siguen asumiendo la gestión de los recursos autonómicos y la responsabilidad de asesorar y apoyar a los consejos municipales con el objetivo de dotar una mayor autonomía a cada nivel territorial. Este proceso ha incluido la formación continua y reuniones presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos.

Entre las principales tareas llevadas a cabo para asegurar un buen funcionamiento destacan la implementación de los reglamentos de Finanzas y Transparencia en la Comunidad Autónoma y los Municipios; la formación a los Responsable Financieros Municipales, la elaboración de los presupuestos del Consejo Ciudadano Autonómico y control de los Consejos Ciudadanos Municipales, el control de ingresos y gastos de del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales; el seguimiento de los ingresos y de los gastos del Grupo Parlamentarios Autonómico; la gestión de la transparencia (recopilación y actualización de los datos para su publicación en el Portal y apoyo a Estatal a las tareas de ese departamento); o el seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos.

2.3 Control de gastos

Las medidas de control de gastos e ingresos han continuado de manera satisfactoria en la línea de años anteriores, garantizando los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

- a. Ingresos y Gastos. El detalle de los ingresos y gastos, incluyendo facturas y justificantes, son publicados en la web de forma periódica, incluyendo, asimismo, datos relativos al material inmovilizado del partido, la deuda con acreedores, datos económicos y de fiscalización política de los cargos estatales tras las elecciones del 20 de Diciembre de 2015 y Junio de 2016. No obstante, a día de la elaboración de este informe, los datos publicados datan a 31 de diciembre de 2016, debido al contexto de crecimiento citado anteriormente, es decir, se debe seguir orientando el trabajo a mejorar los tiempos de publicación, a través del paulatino incremento de la inversión de recursos en desarrollo informático del Portal de Transparencia. El compromiso de la organización es publicar de manera trimestral.
- b. Ingresos y gastos electorales. El conjunto de la contabilidad electoral se publica al mismo nivel que los gastos e ingresos ordinarios. Entre los datos sobre los comicios electorales, se añade documentación adicional como: La remisión de cuentas al órgano fiscalizador correspondiente, balances, informes de fiscalización, recepción de subvenciones, otros documentos relacionados como el límite de gastos electorales o el estado de devolución de microcréditos, el presupuesto y la ejecución presupuestaria de cada comicio.
- c. Cuentas Anuales. Las cuentas anuales se publican de forma preferente y permanente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.

- d. Donaciones: En el caso de los ingresos, para cierre de año se publican los nombres de los donantes que superen los 5000 euros.
- e. Personal contratado: la publicación de todo el personal contratado del partido, así como por los Grupos Parlamentarios de Podemos y por sus Entidades Vinculadas, indicando: Iniciales de nombre y apellido, género, puesto, descripción, tipo de jornada, salario bruto, coste del trabajador. Incluye, además, información relativa a los contratados por las diferentes cámaras autonómicas y estatales.
- f. Cargos Públicos: Con la llegada a las instituciones autonómicas, la sección de cargos electos incluye en 2015 nueva información relativa a salarios, nóminas donaciones, declaración de bienes y la agenda abierta de en cada perfil. Igualmente, se ha iniciado el diseño de una próxima ampliación de la web para incluir información sobre la actividad parlamentaria.
- g. Entidades vinculadas: Todos los procedimientos de control y transparencias los hacemos extensibles a las entidades vinculadas al partido.
- h. Donaciones: Podemos establece un procedimiento de control extraordinario implica revisar las siguientes cuestiones:
- Identificaciones: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.
 - Control: Ningún donante ha de ser una persona jurídica, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos
 - Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos.
 - Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad

económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia. La gestión de los mismos se lleva a cabo atendiendo a las siguientes indicaciones:

a. Procedimientos de compra competitivas. Para compras superiores a 10.000€ se deberá disponer de al menos una, idealmente dos, ofertas competitivas además de la oferta que resulte ganadora. Caso que la oferta adjudicataria no fuera la más económica se detallaran de una forma clara los motivos que han dado lugar a esa decisión, como pudieran ser baja calidad de materiales o deficiencia en los servicios ofertados.

b. Doble firma. Relacionado con la gestión documental de la documentación financiero-económica, en los gastos realizados deberá constar la autorización de los gastos por al menos dos personas responsables. Estas personas serán normalmente el responsable financiero junto con el responsable del área a quien corresponde la asignación presupuestaria. En el caso de las campañas electorales, será la figura del Administrador la que velará por la adecuación del gasto a los presupuestos de campaña.

Por lo general, el proveedor hará llegar la factura al responsable del área que ha realizado el gasto, y éste será el encargado de hacerla llegar al área de Finanzas firmada, responsabilizándose que éste se ajuste al presupuesto o precios ofertados previos a la compra. A fin de facilitar la gestión entre áreas, y para ajustarnos al dinamismo interno del Partido en el que muchas áreas no trabajan permanentemente de una forma presencial en la sede del partido, se podrán enviar también por e-mail siempre que la factura sea en formato

electrónico. El envío de ese mail llevará implícita la comprobación y aceptación de la misma por el responsable de área.

c. Reembolso de gastos. Las liquidaciones de gastos podrán ser remitidas al área de Finanzas por correo electrónico siempre y cuando no precisen aportar ningún original, es decir que los justificantes sean únicamente electrónicos, como pudieran ser los billetes de tren. Por otro lado, dichas liquidaciones nunca serán reembolsadas en tanto no estén en poder del área financiera todos los originales de los tickets o facturas a liquidar.

Con estos procedimientos de control se han subsanado las deficiencias detectadas en el ejercicio 2015 e indicadas en el informe de dicho ejercicio.

2.4 Control de ingresos

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

1. Colaboraciones periódicas. Las colaboraciones económicas recurrentes se producen tanto por giro de recibos por domiciliación como por giro de cargos a tarjetas bancarias. Ambos procesos se realizan de forma mensual a mitad de mes. Desde final del primer trimestre de 2015 los propios inscritos pueden gestionar con su perfil de usuario en el entorno de participa, el importe, la periodicidad y la forma de pago, y en 2016 se ha seguido trabajando para mejorar la capacidad de los y las colaboradores a la hora de gestionar sus colaboraciones. En este sentido, se han asentado las bases para que a partir de enero de 2017 cada colaborador elija el 100% del destino de su colaboración. Igualmente, se ha diseñado un formulario vía papel, para eliminar la brecha digital y permitir que las colaboraciones puedan efectuarse más allá de disponer o no de soporte digital.

2. Crowdfunding. Los crowdfunding corresponden normalmente a actos y eventos excepcionales donde la recaudación no sólo proviene de inscritos. La propia web registra los datos necesarios para su identificación según la ley vigente pero la compleción y validez de los datos registrados será verificada de forma trimestral.
3. Microcréditos. El sistema de microcréditos puesto en marcha por primera vez con motivo de las elecciones andaluzas del 22 marzo de 2015 se ha visto perfeccionado para la campaña de las elecciones autonómicas de 24 mayo de 2015 y en las elecciones generales del 20 de diciembre y 26 de junio de 2016, mejorando la gestión y sistematización de la información. La recepción de suscripciones se realiza en la web, dejando registrada cada transacción e incluyendo los datos personales de los prestatarios. La supervisión interna corrobora que todos los importes recibidos tienen el correspondiente contrato de préstamo civil firmado y Fiare Banca Ética gestiona la devolución de los importes. Es función de Podemos facilitar la relación completa de prestatarios para su adecuada fiscalización por el Tribunal de Cuentas o su equivalente a nivel autonómico. También será responsabilidad de Podemos dentro de los 90 días posteriores hacer todas las declaraciones fiscales correspondientes por cada una de las aportaciones.
4. Donaciones de cargos electos. Las donaciones de cargos electos están regidas por el Reglamento Económico para Cargos Públicos y se detallan tanto en la contabilidad ordinaria como en la web.
5. Subvenciones: Se publican las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, las destinadas a sufragar gastos de seguridad abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, así como las recibidas por cada parlamento autonómico para el funcionamiento de cada Grupo Parlamentario.

2.4.1 Control de ejecución presupuestaria

Con el fin de garantizar la transparencia y eficacia del proceso de elaboración y aprobación de presupuestos se ha puesto en marcha un reglamento con procedimientos metodológicos con el que ya se trabaja desde estatal, y que planteamos extender a todos los niveles organizativos y territoriales.

Los presupuestos se aprobarán normalmente con carácter anual, aunque excepcionalmente se podrán aprobar trimestral o semestralmente. El proceso de elaboración y aprobación de presupuestos consta de dos fases. En la primera fase, el Consejo de Coordinación (CC) y Consejo Ciudadano Estatal (CCE) deberán de aprobar el documento marco elaborado por el Equipo de Finanzas y Transparencia. En la segunda fase, y de forma paralela a la primera, el equipo de Finanzas y Transparencia recopilará las necesidades de las distintas unidades funcionales del Partido y transmitirá al Consejo de Coordinación (CC) una propuesta de presupuestos para que ésta sea estudiada, enmendada y finalmente remitida al Consejo Ciudadano Estatal (CCE) para su aprobación.

El equipo de Finanzas y Transparencia, teniendo en cuenta la estrategia y prioridades políticas planteadas por el Consejo Ciudadano y el Consejo de Coordinación, presentará al inicio del ciclo presupuestario el documento marco al Consejo de Coordinación (CC).

El documento marco establecerá:

- a. Fondos disponibles
- b. Propuesta límite de gasto: máximo gasto que puede asumir el Partido.
- c. Partidas estructurales: propuesta de distribución entre las diferentes secciones presupuestarias, como por ejemplo, campañas electorales, territorios, gastos de oficina, secretarías, áreas, equipos y otros.

A partir de ahí, se inicia un proceso de recogida de solicitudes desde cada unidad funcional de la organización con las diferentes necesidades de la organización y el equipo de finanzas y transparencia realizará una propuesta consolidada, para su aprobación y firma por el Consejo Ciudadano Estatal y por los respectivos responsables de las unidades funcionales.

Una vez aprobado los presupuestos, no se podrá realizar ningún gasto que no esté contemplado en los mismos. En el caso de que se quiera plantear un gasto extraordinario, este deberá ser trasladado al Consejo de Coordinación (CC) para el estudio de su aprobación con cargo a la partida de contingencias. Una vez se agotados los fondos disponibles en la partida de contingencias no se podrá realizar más gastos no contemplados en los presupuestos.

Si a lo largo del ejercicio presupuestario, el Consejo Ciudadano Estatal (CCE), Consejo de Coordinación (CC) o Equipo de Finanzas y Transparencia consideran que existe una causa mayor que obligue a realizar una modificación presupuestaria, el Equipo emitirá un informe en el que se detalle la motivación y el contenido de dicha modificación. El Consejo de Coordinación (CC) valorará dicha propuesta y en caso de aceptarla, la remitirá al Consejo Ciudadano Estatal (CCE) para su aprobación por mayoría simple.

Una vez los presupuestos aprobados, estos se verán reflejados en la matriz presupuestaria elaborada anualmente por el Equipo de Finanzas y Transparencia. Esta matriz presupuestaria recoge los gastos y los ingresos del órgano en cuestión y los divide por Secretaría, Áreas y Equipos por un lado y gastos generales como pueden ser Salarios, Materiales, Servicios Externos, Desplazamientos, Suscripciones y Licencias por otro.

Junto con las cantidades de los presupuestos aprobados, la matriz presupuestaria recoge también la ejecución presupuestaria mensual del órgano en cuestión y calcula las desviaciones presupuestarias. Las desviaciones presupuestarias permiten al órgano Estatal poder tener un

control del gasto de las unidades funcionales y poder actuar en el caso de que estas están superando su límite presupuestario.

Con el fin de que el control de gasto sea lo suficientemente eficaz, la matriz presupuestaria se actualiza trimestralmente y se manda un informe a las unidades funcionales que hayan superado su límite presupuestario.

A largo del año 2017, se ha ido implementado este modelo de control de gasto a los territorios.

2.4.2 Apoyo y seguimiento de la implantación financiera territorial

Durante el ejercicio 2016 una vez estructurada la organización tras el periodo de crecimiento territorial y estabilizados los gastos e ingresos tras fuertes periodos electorales, se ha mejorado el modelo de financiación con el objetivo de descentralizar la estructura financiera de la organización y dotar de financiación directa a las estructuras municipales. Para ello se ha llevado a cabo un estudio de mejora por el que se establece que a partir de enero de 2017:

- a. Disposición del 100 % de las subvenciones de ámbito autonómico
- b. Transferencia del 100% de las donaciones al partido de los diputados autonómicos a sus respectivos CCAs.
- c. Refuerzo de la financiación de los CCAs a través de presupuestos estatales.

Así, tanto desde el nivel estatal como desde el nivel autonómico se ha puesto en marcha un proceso de refuerzo de las estructuras municipales, para que puedan asumir efectivamente la autonomía que les corresponde.

Como vía de financiación directa de las estructuras municipales planteamos incrementar su financiación a través de las actuales fuentes de ingresos:

- a. 100% de las colaboraciones adscritas: hemos modificado el sistema de colaboraciones para que, a partir de 2017, sean por defecto adscritas a los municipios y así incentivarlas, mejorando la financiación de los Consejos Ciudadanos Municipales. para incentivar a conseguir más colaboradores y mejorar la financiación de los consejos ciudadanos municipales.
- b. Donaciones de cargos municipales: pese a que normalmente están sometidos al código ético de la candidatura municipal con la que concurren, los miembros de Podemos integrados en candidaturas municipales han de conjugar el cumplimiento de los compromisos de la candidatura con los compromisos de límites salariales, donación al partido y a proyectos sociales y rendición de cuentas que caracterizan a Podemos.
- c. Transferencia directa de fondos desde las estructuras estatales y autonómicas a los CCM: A través de los presupuestos estatales y autonómicos ya se han establecido transferencias mensuales a los CCMs por parte de las estructuras autonómicas y estatal para que dispongan de un suelo de ingresos que les permita financiar su actividad ordinaria. Esta transferencia realizada desde el nivel estatal se complementará como mínimo con una transferencia análoga por parte de los Consejos Ciudadanos Autonómicos (CCA). El reparto que se hace de estos fondos se distribuye en función a los habitantes censados según datos del INE.

2.5 Desarrollo e implementación del ERP - Odoo- Sistema de gestión integral de desarrollo propio

Nuestra contabilidad se basa en un sistema de código abierto, distribuido, y multicuentas que permite la gestión y supervisión cruzada compartida. Odoo, el sistema contable de código abierto de desarrollo propio, se ha implementado a lo largo de 2015 y sigue en desarrollo en 2016, simplificado la gestión, permitiendo una consolidación de cuentas en tiempo real, facilitando a su vez la publicación de las cuentas, y la aplicación de los mecanismos de control y prevención integrados en todos los territorios.

Así mismo, este sistema nos permite disponer de una contabilidad analítica necesaria para controlar la ejecución presupuestaria en tiempo real, suministrando información para la toma de decisiones y optimizando la gestión de los recursos disponibles por parte de las diferentes unidades funcionales.

Seguimiento y comprobación de la contabilidad territorial e implementación de criterios comunes a nivel nacional del tratamiento contable. Odoó, el sistema contable de código abierto *ad hoc*, se ha desarrollado a lo largo de todo 2015, y ha simplificado la gestión, permitiendo una consolidación de cuentas en tiempo real, a todos los niveles: estatal, autonómico, municipal y para las entidades vinculadas.

El programa de gestión contable (Odoó) se ha adaptado y en estos momentos todas las partidas de gastos necesariamente deben llevar su cuenta analítica, de esta manera se controla mejor el gasto en las distintas Secretarías/Áreas y equipos con respecto a sus presupuestos.

2.5.1 Formación a los Responsable Financieros y de Transparencia Autonómicos

La formación es una tarea que se desarrolla de manera continua con el objetivo de mantener un canal de comunicación y coordinación de formación continua y reuniones y talleres presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, así como seguir con la elaboración de guías y protocolos de implementación a niveles autonómico y local, entre otras que permitan seguir haciendo un seguimiento y establecer mejoras ya en los procedimientos informáticos del sistema de gestión, diferentes instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Partido.

Durante este periodo se han realizado dos nuevos encuentros de ámbito estatal con los responsables y técnicos autonómicos para supervisar, analizar y evaluar la implementación del sistema financiero y de transparencia, y realizar actividades de formación y seguimiento de tareas.

2.6 Confección y presentación de impuestos: Gestión tributaria

Es responsabilidad del equipo de Finanzas y Transparencia estatal la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Podemos y de todos aquellos Grupos Parlamentarios que actúan con el CIF del Partido. En particular, el área de Finanzas y Transparencia presenta puntualmente las siguientes declaraciones:

- a. IVA: Por resultar exento, no se realiza la declaración trimestral al no realizar actividades mercantiles y por tanto, no repercutir IVA.
- b. IRPF: Declaración trimestral y resumen anual.
- c. IS: Declaración anual. La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos. Sin embargo la Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia no está exenta en lo que se refiere a su actividad mercantil
- d. La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182) se realiza de forma anual.
- e. La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347).
- f. Cuando hubiera microcréditos, la declaración de transmisiones patrimoniales a tipo cero se realizará dentro del mes posterior a su suscripción (Modelo 600).

- g. Dentro de las obligaciones Tributarias y si fuera necesario también se presenta el modelo 036 (Censal), en los casos en los que sea necesario ante cualquier modificación tributaria actual ó de futuro.

2.7 Control y seguimiento de las operaciones de tesorería

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los responsables financieros territoriales donde existen cuentas bancarias, ya que en Podemos no está permitido el uso de efectivo. Serán los responsables del pago a proveedores así como del mantenimiento de la contabilidad correspondiente en el sistema de gestión contable ERP. Se establece así mismo un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

El Partido ha decidido no operar con efectivo por lo que si bien dificulta el pago de pequeños servicios y el adelanto y reembolso de gastos al personal, consideramos que resulta un medio eficaz para prevenir la corrupción y asegurar la integridad contable. Respecto a las cuentas bancarias, el partido tiene una política de contratarlas con banca ética.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad estatal, a la contabilidad autonómica, o a la municipal, pero en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados.

2.8 Gestión Documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación.

El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente:

- a. Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- b. Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- c. Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

2.9 Acreedores

De acuerdo a la normativa contable, los anticipos deban clasificarse dentro del activo, en la cuenta específica establecida en el Plan General de Contabilidad. Igualmente, ya que la entidad debe registrar en contabilidad al cierre del ejercicio todos los gastos devengados en el periodo, se recomienda al Partido clasificar los saldos de acuerdo a su naturaleza y, por otra parte, reconocer o provisionar todos los gastos realizados, así como reclamar al acreedor la entrega de la factura correspondientes o facturas proforma de acuerdo a la normativa. La situación del partido respecto a los acreedores se publica en la web.

2.10 Transparencia

El portal de transparencia incorpora los datos y el nivel de detalle de los mismos tal y como indican los estatutos del partido, el código ético, el protocolo de control interno, así como el Reglamento Económico de Cargos Públicos. Actualizar y ampliar el portal de transparencia para implementar los mecanismos de rendición de cuentas que tenemos hasta ahora en los diferentes niveles territoriales (autonómicos y municipales) del partido ha sido y será en el ejercicio 2017 uno de los principales objetivos en materia de transparencia financiera y no financiera. Se ha realizado un seguimiento

continuo sobre el cumplimiento de las normas de los protocolos de Transparencia y se ha comenzado con la creación de protocolos transversales de coordinación e impulso de Transparencia. Igualmente, durante 2016 se ha apostado por el desarrollo social de la comunicación de la transparencia y métodos de financiación de Podemos de cara a empoderar a la ciudadanía y aportar herramientas de control de los partidos.

La prevención de la corrupción es uno de los principales objetivos, y por ello el partido mantiene tres tipos de controles externos:

- a. Tribunal de Cuentas y/o Cámaras de Cuentas autonómicas: Únicos órganos fiscalizadores para el resto de partidos.
- b. Ciudadanía y Medios de Comunicación: Desarrollo del Portal de Transparencia y publicación trimestral de nuestras cuentas. Incluimos en la publicación hasta el último detalle con visualizaciones interactivas
- c. Auditoría Externa: Mediante esta auditoría un auditor externo e independiente a Podemos fiscaliza todos los estados financieros de cada ejercicio, para asegurar que se cumple la normativa, elaborando un informe de auditoría anual. Este proceso de auditoría ha sido finalizado satisfactoriamente y publicado año tras año, situándonos como el primer partido que audita sus cuentas mediante auditoría externa.

Igualmente, para garantizar la transparencia y la participación es necesario mantener el acceso a la información y, para ello, se facilita el ejercicio del derecho de cualquier miembro a acceder a cualquier documento económico de la organización.

Por último, indicar que asumir los compromisos de transparencia ha supuesto un trabajo de recogida y sistematización de datos que, a medida que hemos constituido los Consejos Ciudadanos Autonómicos, y Municipales y ha crecido el número de Grupos Parlamentarios y Cargos públicos, ha incrementado de manera exponencial la complejidad de los datos a manejar,

pasando de la publicación de cuentas anuales a nivel estatal y europeo a la publicación de las correspondientes a 27 grupos autonómicos y del detalle de casi 300 cargos públicos. Así, se hace necesario y urgente acometer en los próximos presupuestos una inversión en desarrollo informático imprescindible para mantener nuestros estándares de calidad en materia de transparencia y homologar y modernizar el sistema informático.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea que sustituirá a la actual Ley Orgánica de Protección de Datos.

Aunque comenzará a aplicarse el 25 de mayo de 2018, Podemos ha empezado a adaptar su política de gestión de datos a las nuevas exigencias legales establecidas en el Reglamento, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ello ha sido designado el Delegado de Protección de Datos y hemos empezado a estudiar las novedades legales que afectan a la gestión de datos personales en las organizaciones políticas.

Por otro lado, para cumplir con las exigencias del documento organizativo hemos iniciado la reforma de las aplicaciones informáticas del partido para adaptar la gestión de datos a la estructura territorial.

4. CONTRATACIONES

En el año 2016, tras la aprobación de presupuestos del Consejo Ciudadano y la incorporación al Congreso de los Diputados de parte de la estructura estatal, se producen numerosos movimientos de personal. En este proceso, el equipo de Recursos de Humanos comenzó a ampliarse a nivel de personal para construir un equipo de trabajo acorde al volumen de trabajo generado tras el crecimiento de los dos últimos años. No, obstante, se han mantenido

los criterios definidos en el año 2015, para efectuar la selección de personal en base a:

- Transparencia e igualdad de oportunidades.
- Eficiencia, meritocracia y capacidades técnicas.
- Protección de la seguridad y la confidencialidad del partido, economía y optimización de los recursos, e igualdad de género.

Las partidas presupuestarias destinadas a la masa salarial son controladas en estrecha colaboración con el equipo de Finanzas y Transparencia y remitidas al Consejo de Coordinación.

Para la garantizar la correcta ejecución presupuestaria, entre los días 1 y 7 de cada mes, se remite cuadro de control, en el que se imputan los costes devengados por cada trabajador, desglosado por equipos, áreas y secretarías. Este control mensual recoge, además datos sobre trabajadores en situación de excedencia forzosa, con el fin de garantizar presupuestariamente su reincorporación a la organización en el caso de disolución de la Cámara, como sucedió en el mes de julio de 2016.

Los Consejos Ciudadanos Autonómicos de Podemos, se constituyen a partir de un Código Cuenta de Cotización propio (Seguridad Social) usando para ello el CIF de la formación, por ello, la gestión y administración laboral se realiza desde el equipo de Recursos Humanos. Este proceso requiere una estrecha colaboración con los territorios a través de sus responsables de finanzas y/o RRHH, para facilitarle la toda la documentación relativa a nóminas, costes, situaciones de Incapacidad Temporal (enfermedad común o accidente laboral), maternidad/paternidad y todas las situaciones relativas a la gestión laboral del personal de Podemos en todo el territorio nacional.

Para la realización de contrataciones territoriales se atiende a los criterios definidos por el Consejo Ciudadano en cuanto a las funciones y tareas del puesto a cubrir, y tras comprobar la partida presupuestaria destinada al efecto, se procede a la valoración y fijación de las condiciones laborales,

informando al responsable territorial. Para ello, contamos en cada territorio con la figura de responsable de finanzas/RRHH y transparencia que asume también la tarea de enlace con el equipo de Recursos Humanos estatal.

Debido a este sistema centralizado de gestión, el cual se replica en aquellos entes con personalidad jurídica propia como son los Grupos Parlamentarios Autonómicos, Estatal y Europeo, se elabora y comprueba la información recogida y publicada periódicamente en el Portal de Transparencia relativa a trabajadores y salarios.

El Parlamento Europeo y sus diputados, gozan de un sistema propio de personal dependiente de la Cámara Europea pero, además, con unas características laborales específicas que responden a la Legislación Europea y no a la Nacional. En estos casos, se realiza la tramitación de la toda la documentación necesaria, así como de las gestiones oportunas, para que los Eurodiputados puedan realizar las contrataciones necesarias para el desarrollo de su actividad parlamentaria en condiciones óptimas.

En el año 2016, se han realizado mejoras, correcciones y adaptaciones del protocolo de contrataciones elaborado en el año 2015. Debido a la realidad parlamentaria y de la organización, este protocolo se encuentra en continuo perfeccionamiento para que sea capaz de abarcar toda la casuística que se da en el desarrollo de la actividad política a desempeñar en las diferentes instituciones en las que estamos presentes.

5. PROPUESTAS DE MEJORA

El componente técnico y la importancia de mantener el control interno es una apuesta por y para el conjunto de los miembros del equipo tanto a nivel político como técnico y cuya gestión se ha de seguir profesionalizando de manera que se garantice siempre su independencia y buen funcionamiento. De cara a seguir con la mejora permanente del trabajo, creemos que seguir invirtiendo tanto en recursos humanos como técnicos, será fundamental para mantener la calidad del trabajo llevado a cabo.